3.2: 374

Tunja, 28 de octubre de 2024

EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los estudios previos elaborados por la Subgerencia científica y la necesidad de contratar personal para: SC- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

Que actualmente NO existe personal profesional para la PRESTACION DE SERVICIOS COMO Profesional En Salud en la planta de la ESE Santiago de Tunja, para desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación con el siguiente perfil

PERFIL	CERTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA

Para adelantar las siguientes actividades: SC- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO